



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 22 de marzo de 2024.

### VISTO:

Que, mediante Informe N° 005-2024-MPVH-GPYDS-CIAM-BMR, de fecha 20 de febrero de 2024, el área de la Unidad de Padrón Nominal - CIAM, solicitando actualización de datos del Equipo Técnico Municipal, dirigida al Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, la cual fue derivada para aprobación de reconocimiento mediante acto resolutivo mediante Informe N° 094-2024-MPVH-GPYDS/MCC, de fecha 08 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en cuya concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (artículo 9.14), a propuesta del alcalde (artículo 20.4 y 20.34) y de los regidores (artículo 10.1);

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RECONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención en Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	DNI	CARGO
1	Lic. Mavel Canchanya Calle	70224905	Gerente de Promoción y Desarrollo Social



Gestión del  
Bicentenario  
2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



2	Tap. Beltrán Mendoza Rodríguez	42068713	Responsable del Padrón Nominal – Centro Integral Atención Adulto Mayor
3	Bach. Juan Joel Taboada Gómez	70455670	Responsable del Programa de Complementación Alimentaria
4	Sr. Edwin Mina Escriba	43321472	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - SISFOH
5	Tap. Noe Ñaupas Gutierrez	70117252	Responsable del Área Técnica Municipal
6	Bach. Diana Mendoza Cárdenas	45985995	Responsable de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente
7	Sra. Felipa Roxana Cárdenas Rodriguez	29160094	Responsable del Programa de Vaso de Leche

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR**, el equipo de apoyo de ETM en el ámbito distrital, quienes participan de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	DATOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Sra. Rayda Andrade Barrientos	41716074	Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán	Presidenta de Comisión de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social
2	Blgo. Julio Cesar Mendoza Taboada	28294647	Centro de Salud de Vilcas Huamán	Gerente del Centro de Salud de Vilcas Human
3	Lic. Fredy Bautista Alanya	40451452	Programa Pensión 65	Asistente Técnico de Saberes Productivo

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerente de Promoción y Desarrollo Social y demás Áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Gestión del  
Bicentenario  
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
952215664 - 933419932  
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>  
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026